



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 22 de septiembre de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR QUE SE SUSPENDE OFICIALMENTE LAS LABORES EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, ÚNICAMENTE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ASÍ COMO EL CENTRO DE MEDIACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO 01/2017, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS DIECINUEVE, VEINTE Y VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS QUE EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DEL USO DEL SUELO, SUSCRIBEN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE AYAPANGO.

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES DEL LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO, COMO NOTARIO PÚBLICO INTERINO (2) DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1771-A1, 723-B1, 4055, 4056, 4054, 736-B1, 748-B1, 759-B1, 742-B1, 751-B1, 737-B1, 740-B1, 749-B1, 749-B1, 746-B1, 4057, 4058, 4059, 4060, 4061, 4062, 750-B1, 747-B1, 741-B1, 738-B1 y 744-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 745-B1, 86-C1, 1807-A1, 4061-BIS, 4059-BIS, 1808-A1 y 4060-BIS.

Tomo
CCIV
Número

60

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos:

450

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

CIRCULAR NO. 33/2017

Toluca de Lerdo, México, a 20 de septiembre de 2017.

CIUDADANO

El Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión extraordinaria privada del veinte de septiembre de dos mil diecisiete, de conformidad con los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 42 fracciones I y XI y 64, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, emitió el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 63 fracción XVI y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y 11 fracción X del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, el Consejo de la Judicatura acordó reanudar labores el día veintiuno de septiembre del dos mil diecisiete, en el horario oficial, en todos los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Poder Judicial del Estado de México, en razón de que se ha concluido con la revisión técnica de todos los edificios y no existe riesgo para sus ocupantes y usuarios.

SEGUNDO. El Consejo de la Judicatura acordó suspender oficialmente las labores el día veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, únicamente en el edificio del distrito judicial de Tenancingo, que albergan los Juzgados: Primero Civil de Primera Instancia, Mixto de Cuantía Menor, Ejecución de Sentencias, Penal de Primera Instancia, Control y Tribunal de Enjuiciamiento, así como el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa, a efecto de continuar las labores de aseo y mantenimiento para estar en condiciones de reanudar en forma adecuada.

TERCERO. Consecuentemente, en el Distrito Judicial de Tenancingo, se suspendan los términos procesales, excepto en materia penal, siempre que se trate de diligencias urgentes o que no admitan demora, para lo cual se habilitará una guardia a efecto de que se dé la atención correspondiente.

CUARTO. En los demás órganos jurisdiccionales, el titular podrá interrumpir momentáneamente el acceso del público para concluir labores de limpieza y mantenimiento.

QUINTO. Por tratarse de un acuerdo de interés general, se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, Boletín Judicial y en el sitio oficial de internet del Poder Judicial del Estado de México.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firman al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICOMGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA
(RÚBRICA).

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES
(RÚBRICA).